

En dos pñetes por separado, tengo el honor de remitir a Ud. las listas por quintuplo de los propietarios que sugetándose a las disposiciones del Supremo Gobierno, desean regresar a sus propiedades, así como también unas copias de los originales que ya existen en esa Secretaría, a fin de que previo el visto bueno del C. Gobernador, sean remitidas para su aprobación a la Autoridad militar que corresponde.

Respectuosamente.

SUPLENTE EFECTIVO. NO REINTEGRO.

República de México, 26 de Mayo de 1927.

El Presidente Municipal,

Grto,